

Asamblea Federal Ordinaria – Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Siendo las 10 horas del día 3 de septiembre de 2024, se da inicio a la Reunión Ordinaria de la Asamblea Federal del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, en los términos del Art. 2º de la Ley Nro. 17.741 y sus modificatorias (t.o. 2001), la que se realiza por vía teleconferencia. La reunión mencionada que ha sido previamente convocada en legal forma es integrada por la representación de los Ministros, Secretarios o Subsecretarios de Cultura de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y presidida por el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. Habiéndose acreditado la personería y confirmada su presencia en la presente reunión se consigna el listado de autoridades presentes:

-Buenos Aires, Cynthia Ottaviano, Subsecretaria de Industrias Creativas e Innovación Cultural, en carácter de asambleísta y Pablo Torello, Director de Políticas Audiovisuales.

-Catamarca, María Lidia del Carmen Coria, Asesora del Área Audiovisual, en carácter de asambleísta.

-Chaco, Celeste Massin, Coordinadora del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales, en carácter de asambleísta.

-Chubut , Diego Colman, Director de Desarrollo Cultural, en carácter de asambleísta.

-Córdoba, Silvina Nano, Subdirectora de Industrias Culturales, a cargo del Polo Audiovisual de la Agencia Córdoba Cultura, en carácter de asambleísta.

-Corrientes, Beatriz Kunin, Presidente del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, como asambleísta.

-Jujuy, Facundo Morales, Presidente Instituto Artes Audiovisual Jujuy IAAJ, en carácter de asambleísta.

-La Pampa, Erika Pattacini, Directora Provincial de Innovación en Gestión Cultural, en carácter de asambleísta.

-La Rioja, Hebe Estrabou, Directora General de Cine, en carácter de asambleísta.

-Mendoza, Diego Gareca, Subsecretario de Cultura, en carácter de asambleísta..

-Misiones, Sergio Acosta, Presidente IAAVIM, en carácter de asambleísta y Julio Raffo, asesor legal.

- Río Negro, Lara Decuzzi, Directora del Polo Audiovisual, como asambleísta.
- Salta, Federico Casoni, Director de Audiovisuales, en carácter de asambleísta.
- San Juan, Luciano Gutierrez, Director de Acción Cultural, en carácter de asambleísta.
- San Luis, Macela Cadelago, Dir. Innovación en Desarrollo Humano, en carácter de asambleísta.
- Santa Cruz, Adriel Ramos, Secretario de Estado de Cultura, en carácter de asambleísta.
- Santa Fe, Paulo Ricci, Secretario de Producciones Culturales, como asambleísta y Pablo Lamberto, Gustavo Postiglione y Ana Taleb como asesores.
- Santiago del Estero, Juan Anselmo Leguizamon, Subsecretario de Cultura, en carácter de asambleísta.
- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Aureliano Rodríguez Gómez, Secretario de Cultura, en carácter de asambleísta.
- Tucumán, Adriana Chaya, Directora de Medios Audiovisuales del ECT, en carácter de asambleísta.

Con la asistencia de los asambleístas nombrados se verifica el quórum necesario para sesionar, por lo que se da inicio al acto.

A continuación, toma la palabra Carlos Pirovano, Presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, dando la bienvenida a todos y explicando las reglas en el desarrollo de la presente reunión. Asimismo, se transcribe el temario de puntos del orden del día remitido a la Asamblea Federal.

ORDEN DEL DÍA:

- Actualización de avance en el lanzamiento de concursos. Solicitud a presidencia que exponga cuál es su propuesta de plan de fomento, créditos y microcréditos
- Estado del proceso de nombramiento del Consejo Asesor.
- Presupuesto 2025 INCAA, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Resolución 500/2024 que da de baja de la Resolución INCAA Nº 917-E/2023 que establece abonar el reintegro en razón de mayores costos para producciones en zona desfavorable.
- Apoyo a festivales nacionales, posible circuito federal.

-Federalización de los concursos nacionales. Distribución equitativa de los beneficios entre las 24 jurisdicciones

-Solicitud de Información por parte de Fomento INCAA a la asamblea sobre: estado de ventanilla continúa (vigente luego de la prórroga), sistema de puntajes, nombramiento de comités. Estado de los proyectos de Documentales Digitales

-Informe de novedades Ventana Sur y Festival Internacional de Mar del Plata.

-Solicitud a Presidencia del INCAA de informe contable y presupuesto detallado, según consta en acta y fue solicitado en la asamblea pasada por Bs AS.

-Formato de escritura de acta de asamblea según en el formato expresado en el reglamento. Con la firma de los presentes y la publicación inmediata, con plazo definido.

-Reglamentación de Asamblea Virtual - según lo establecido en el reglamento de la Asamblea.

A continuación, Carlos Pirovano plantea comenzar con el primer punto del orden del día habiendo quórum suficiente para la realización de la presente reunión.

Lara Decuzzi de Rio Negro saluda a todos y propone designar asambleístas como representantes para firmar el acta, a fin de dar cumplimiento al reglamento de la Asamblea y para que sea más rápido el proceso de firma y aprobación de las actas. La propuesta de Lara Decuzzi es aceptada por unanimidad de votos presentes y en tal sentido se decide también por unanimidad designar para firmar la presente acta a los representantes Cynthia Ottaviano de Buenos Aires, a Facundo Morales de Jujuy y a Lara Decuzzi de Rio Negro.

A continuación, Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires propone la moción de orden de modificar el tratamiento del orden del día a fin de que el primer punto sea el análisis de las resoluciones del presidente del INCAA dictadas desde la Asamblea Federal anterior. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de votos.

Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires consulta con respecto a la Resolución 520/2024 sobre los concursos de guiones, acerca del motivo de la indicación del premio en moneda extranjera, considerando que la recaudación es en pesos y la posibilidad de actualización con el índice IPC.

Al respecto, Elisabet Blanco indica que va a ser pagadero en pesos al tipo de cambio del Banco Nación y Carlos Pirovano señala que es una decisión de actualización, considerando que muchos de los costos de una producción son en dólares, por lo cual para darle más certidumbre a quien va a elaborar el producto luego de ganar el premio, se decidió expresarlo en dólares, que es una moneda más estable y sirve en la Argentina tradicionalmente como unidad de cuenta.

Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires, consulta el motivo por el cual el puntaje llega a 90 y quién determina los 10 puntos restantes. Elisabet Blanco indica que ello también se encuentra aplicado de igual forma en un puntaje máximo 90 en el concurso Gleyzer e históricamente en general en los distintos concursos del INCAA. Menciona, asimismo, que ello puede ser modificado a futuro en la Mesa de Fomento y consensuado con la Asamblea Federal pero históricamente ha sido siempre así en los distintos concursos del INCAA.

A continuación, Cynthia Ottaviano procede a la lectura de una carta que le enviaron con fecha 29 agosto de parte de APIMA, de CAIC y de CAPA, en relación al tema planteado que se adjunta al Acta como ANEXO I. En la lectura se destaca “la actual política audiovisual llevada a cabo por el presidente del INCAA generará la quiebra de empresas audiovisuales, la pérdida de miles de puestos de trabajo registrados y la prohibición en los hechos de que nuestros ciudadanos puedan acceder a discursos audiovisuales diversos. Las medidas publicadas esta semana en el Boletín Oficial (resoluciones 545, 544, 543 y otras) harán que TODOS (sic), desde la empresa líder del mercado hasta las más pequeñas e independientes, de TODO (sic) el país, vean peligrar de manera cierta su continuidad”... concluyendo “En ese sentido, el régimen jurídico (resolución 1/2007) por el cual numerosas empresas y cineastas realizaron cuantiosas inversiones no puede ser retroactiva y arbitrariamente derogado por el presidente del INCAA, sin que dicha conducta genere al Estado y al funcionario que las impulse las posibles responsabilidades patrimoniales y legales”. Luego de la lectura de la carta, Ottaviano agrega que “este concurso está orientado a los intereses de las Plataformas internacionales, que sólo adquieren guiones, para poder incidir en ellos y producirlos a su medida. Esto no construye una industria nacional, como se debe, sino un mercado internacional híbrido, bajo las decisiones de marketing de los grupos concentrados de poder, mientras que el rol de estado es defender la producción con identidad nacional y no exterminarnos, como están haciendo.

Seguidamente propone votar el rechazo de la resolución 520/2024 bajo análisis, que se aprueba con un total de 14 votos.

Por su parte, Carlos Pirovano manifiesta que la Presidencia no está de acuerdo con ese punto de vista de la Asamblea. Es decir, la Asamblea tiene atribuciones de la ley que es establecer el Plan de Fomento. Ese plan de fomento existe, es la resolución número uno y está en plena vigencia. Y esta resolución se enmarca dentro de la resolución número uno. No la contradice, sino que la avala. Por lo tanto, expresa que esa resolución es operativa procedimental de la resolución número 1/17. Por lo tanto, no le corresponde a la Asamblea rechazarla. De todas maneras, la asamblea tiene derecho a expresar su voluntad con total libertad.

Acto seguido, toma la palabra Cynthia Ottaviano que propone analizar la resolución 544/2024, publicada el 26 agosto, donde congelan los proyectos de vía digital. Propone votar el rechazo de esta situación de congelamiento de los proyectos legítimos que se estaban presentando en el marco de Vía Digital. Ottaviano argumenta que se trata de “un retroceso inadmisibles, sostenido en virtud del supuesto déficit, cuando en realidad ese déficit no se argumenta para el concurso de guiones. Entonces parece que hay plata para algunas cosas y para otras no. Que con estas resoluciones no tienen en cuenta que el circuito de desarrollo, pre producción, producción, rodaje, pos producción, estreno y comercialización nacional e internacional lleva un plazo de 3 a 5 años, que cuando el productor cumple el plazo de 5 años comienza a recuperar la inversión, ahí ya ha comenzado otro proyecto y si esto no sucede es muy difícil producir más de una película o serie, si este circuito se detiene la productora entra en quiebra y no logra salir de sus deudas, por eso el Incaa debe jugar un rol fundamental en el Fomento, así como en las capacitaciones, festivales, estrenos, reglamentación de cuota pantalla, todas medidas que han hecho desaparecer”.

Carlos Pirovano aclara que el motivo por el cual se establece la prórroga para Vía Digital fue justamente porque el objetivo es hacer un buen trabajo sobre Vía Digital, y está consensuado con la mesa documental. Se somete a votación la propuesta de Cynthia Ottaviano de rechazar la resolución 544/2024 que es apoyada por un total de 14 votos.

Acto seguido, se propone tratar la Resolución 545/24, publicada el 26 de agosto, en la cual se celebra un convenio marco entre el INCAA y Garantizar SGR con el objetivo principal de facilitar el acceso al crédito. Al respecto, se propone tratar el tema en una mesa de trabajo, para poder tomar una determinación y tratarlo en la asamblea siguiente, una vez que se tenga copia del convenio. Ottaviano pregunta ¿En qué términos se celebró el convenio? ¿A qué costo?

Pirovano sostiene que el convenio está embebido en el BO, Ottaviano sostiene que no y, de todas maneras, lo solicita. Por último agregar que ha sido muy negativo quitar la cuota pantalla, que los productores no tienen acceso al mercado, que así es imposible el recupero de inversión, contra explotación de mercado. Que por la ley del Cine la actividad debe ser fomentada, por eso el INCAA daba

crédito al 4% anual y el sector lo considera como herramienta virtuosa, a saber los adelantos de subsidios, de inicio de rodaje, de masa salarial y de libre disponibilidad, en síntesis se vuelve a reclamar que se arbitren todos los medios necesarios para cumplir con la ley y fomentar la industria audiovisual nacional. No se trata de sacar resoluciones aisladas, despegadas de la cadena de valor, sino que debe haber un plan de Fomento que incluya también por ejemplo a distribuidores, exhibidores y emisores, la producción sola, los guiones solos no implican una película.

Posteriormente, Cynthia Ottaviano propone analizar la resolución 447/2024, sobre la conformación de comités y jurados y consulta acerca del proceso de selección por sorteo digital entre quienes se hayan inscripto como interesados en participar y manifiesta que el sorteo no garantiza la excelencia del jurado.

Al respecto, Carlos Pirovano indica que en realidad la excelencia del jurado la determinan las condiciones para formar parte del registro de jurados y una vez inscriptos la selección se hace por sorteo. Asimismo, indica que el jurado analiza el proyecto, no los antecedentes y el análisis es de doble ciego, por lo cual el jurado no sabe quién está detrás ni tampoco el concursando sabe qué jurado está evaluando su proyecto, lo cual justamente es para dar transparencia al proceso.

Elisabet Blanco indica que el sistema es un sorteo que se utiliza en muchas otras entidades y se está confeccionando la normativa para que pueda estar oficializada, siendo incluso un sistema como el realizado para el sorteo de entradas actual del INCAA. Indica que el equipo de sistemas está determinando cuál es el mejor para implementar y se puede compartir con la Asamblea Federal antes de implementarlo como también se les puede enviar toda la información técnica de cómo funciona el sistema. Asimismo, Carlos Pirovano indica que desde el área de Sistemas del INCAA se les puede informar cómo es el mecanismo estando sujeto a comentarios de la Asamblea, como también a realizar cualquier auditoría al respecto.

Cynthia Ottaviano, de la Provincia de Buenos Aires, indica la importancia de evaluar el sistema en la próxima reunión para que también sea aclarado el alcance y la forma de control y procedimiento y manifiesta que el sorteo no garantiza la excelencia del jurado. Por qué se considera que el “bolillero digital” puede seleccionar jurados, en vez de hacerlo por cada sector, por ejemplo, los gremios, las asociaciones, etc. ¿Cómo piensan garantizar con esta herramienta digital que aún no saben cómo se implementará que haya en cada comité roles representación de roles fundamentales como guión, diseño

de producción, dirección, técnica y actuación? ¿Cómo van a garantizar además la paridad de géneros? Elisabet Blanco indica que igualmente la misma resolución indica que la Subgerencia de Sistemas va a sugerir el sistema a aplicar y al igual que se hace con los sorteos actuales de las entradas está todo auditado y visto por los técnicos del organismo.

A continuación, Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires propone el rechazo de la Resolución 447/2024 y al respecto la misma recibe la votación 9 votos afirmativos y uno negativo.

Acto seguido, Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires, propone analizar la Resolución 500/2024 que implica dejar sin efecto la Resolución 917/2023 de reintegro de mayores costos para producción en zonas desfavorables. Indica la importancia de reconocer la zona de Patagonia como una zona desfavorable, al respecto señala Ottaviano que más discrecionalidad no se consigue al establecer que “en virtud del déficit presupuestario y financiero existente, cuando ya dijimos que hay otras formas de recaudación como las OTT, señalar que se deja sin efecto una resolución (SIC) sobre la base de los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, cuando también señalamos que el INCAA es un ente público no estatal con cogobierno”..

Al respecto, se vota de forma afirmativa el rechazo de la Resolución 500/2024 en la cantidad de 13 votos.

Aureliano Torres de Tierra del Fuego consulta por los fundamentos de la Resolución 500/2024 que es un gran perjuicio para la región patagónica considerando que los costos allí son mayores, y que la normativa venía a paliar las diferencias con otras regiones. Asimismo, indica que si se pretende que el fomento sea federal es importante que se pongan los recursos en las distintas regiones.

Carlos Pirovano indica que el fundamento es porque todas las provincias tienen sus particularidades y varias provincias podrían ser también consideradas como zona desfavorable, por lo cual establecer como norma general una zona más desfavorable que otra no es la forma de tratar el federalismo y que igualmente el análisis se debe hacer por cada provincia según sus particularidades. Indica que en el esquema que se está planteando desde el INCAA para el presupuesto de 2025 se vaya analizando en base a lo que plantean las provincias y el impacto que se puede generar, siendo un presupuesto más detallado considerando un trabajo realizado a partir de un plan de fomento provincial y la idea es ordenar para que

los recursos sean transparentes, siendo un trabajo mucho más laborioso que simplemente establecer fondos para todas las provincias.

Carlos Pirovano plantea la importancia de considerar las situaciones de las provincias y específicamente el impacto que se puede generar y lo que se necesita para ese objetivo, por lo cual los recursos del INCAA se van a gastar en la industria audiovisual pero con ciertos mecanismos con mucho más análisis que el que venía realizándose, por lo cual quizás los recursos hasta pueden ser mayores según la provincia.

Aureliano Torres de Tierra del Fuego consulta la situación de los proyectos que ya están afectados antes de la nueva resolución incluyendo el concurso historias breves 2022 que fue uno de los proyectos a los que afectaba la zona desfavorable.

Carlos Pirovano indica que debe analizar cada situación, dependiendo en qué situación ese proyecto se encuentra y si ya había solicitado el beneficio estaría bien porque estaba en vigencia en el momento de la solicitud.

A continuación, Lara Decuzzi de la Provincia de Río Negro plantea la importancia de fijar una fecha para la próxima reunión de la mesa de trabajo de fomento a fin de poder hacer aportes por las recientes medidas de fomento con la posibilidad de incorporar a las distintas asociaciones. Indica que es importante como un buen síntoma de la verdadera construcción de un diálogo y consenso. Carlos Pirovano coincide en lo mencionado y aclara que igualmente se encuentra en diálogo permanente con las distintas asociaciones.

Lara Decuzzi de la Provincia de Río Negro plantea la propuesta de constar en acta que no se publiquen nuevas resoluciones hasta la próxima reunión de la mesa de fomento donde se traten las resoluciones rechazadas en la presente reunión como también se trate la resolución de costo medio. Al respecto se decide por unanimidad de votos la propuesta mencionada y fijar como fecha de la reunión de la Mesa de Fomento para el día jueves 5 de septiembre a las 11 hs.

A continuación, se propone tratar el tema de la actualización de avance en el lanzamiento de concursos, y propuesta de plan de fomento, créditos y microcréditos. Al respecto Carlos Pirovano indica que el tema ha sido tratado como también en anteriores reuniones y queda a disposición sobre cualquier consulta, habiendo informado el sistema de concursos desde guión hasta película determinada y con las distintas variantes de producción.

Acto seguido, sobre el tema del proceso de nombramiento del Consejo Asesor, Carlos Pirovano indica que el expediente ya pasó por la Secretaría de Cultura y ahora está en el Ministerio de Capital Humano, restando que pase a Presidencia de la Nación para luego ser firmado por el Presidente.

A continuación, sobre el tema del Presupuesto 2025 del INCAA y la situación de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Carlos Pirovano indica que el tema ya fue conversado con algunos representantes de las provincias, la idea es que el presupuesto incorpore el apoyo a cada una de las provincias, siendo la idea realizar un plan que incorpore las prioridades de las provincias en su propio esquema con la ayuda del INCAA. Indica que es importante que en la Mesa de Fomento se trabaje en un presupuesto de provincia por provincia para incorporar al presupuesto del INCAA.

Sergio Acosta de la Provincia de Misiones, consulta sobre la propuesta de presupuesto de las provincias para 2025. Carlos Pirovano indica que el plan de fomento de cada provincia para 2025 incorpora las distintas necesidades y eventos, siendo la idea que sea discutido en la Mesa de Fomento de la Asamblea Federal y se incorpore cada necesidad provincial y estableciendo las prioridades de forma equitativa, estableciendo así un apoyo a cada provincia que se va a incorporar al presupuesto del INCAA para luego ejecutarse en el presupuesto de 2025 y considerando que los recursos son escasos resulta necesario establecer las prioridades en cada caso con el desafío de poder adaptar las necesidades y prioridades de las provincias a los recursos existentes. Asimismo, indica que la idea es tener listo el presupuesto en el mes de noviembre, que puede ser dialogado en la mesa de fomento y con Diego Marambio. También indica que es importante tener una articulación con los distintos festivales y que también puede ser conversado individualmente con Diego Marambio.

Sergio Acosta de la Provincia de Misiones consulta con respecto al pago de los subsidios o apoyo de las provincias al 10% del costo medio. Al respecto, Carlos Pirovano indica que no es posible al no estar de acuerdo con la transferencia a las provincias de manera monetaria ya que conceptualmente no está dentro de la facultades del INCAA establecidas en la ley, no siendo viable el concepto de coparticipación. Indica, asimismo, que además cuando se implementó lo fue bajo un esquema de caja chica donde se rendía el dinero pero sin embargo la gran mayoría de provincias están sin rendir desde el 2022. Continúa indicando Carlos Pirovano que lo mencionado no significa que para 2025 no va a haber transferencias y

ayuda a las provincias en base a un plan elaborado en conjunto con las provincias en virtud de su plan de fomento provincial y el impacto que produce en la industria.

A continuación, se propone tratar el tema del orden del día sobre el apoyo a festivales nacionales y posible circuito federal. Al respecto, Carlos Pirovano indica que el apoyo a festivales forman parte del apoyo a las provincias y que dentro del sistema de festivales deberían tener una articulación y lógica, lo cual también fue hablado por ejemplo con las Provincias de Río Negro y Jujuy, la idea es que los festivales no compitan entre sí, sino que se articulen y potencien mutuamente.

Acto seguido, sobre el tema de Federalización de los concursos nacionales y distribución equitativa de los beneficios entre las 24 jurisdicciones, Carlos Pirovano coincide en el tema y que se debe ir armando en conjunto con las provincias, siendo importante que existan ciertos cambios en la racionalidad de las distintas regiones como también establecer los distintos estadios de desarrollo de las provincias y de las distintas regiones, incluyendo una masa crítica sobre la base de un criterio federal y el grado de desarrollo de cada provincia para que las menos desarrolladas alcancen a las más desarrolladas pero que éstas también puedan continuar su desarrollo, el espíritu es lograr un desarrollo adecuado y la prioridad de cada provincia y que se puede discutir en la Mesa de Fomento con el compromiso desde el INCAA para que todas las resoluciones puedan tratarse también en ese ámbito.

A continuación, se propone tratar el tema de la solicitud de Información por parte de Fomento INCAA a la Asamblea sobre: estado de ventanilla continúa (vigente luego de la prórroga), sistema de puntajes, nombramiento de comités. Estado de los proyectos de Documentales Digitales
Carlos Pirovano indica al respecto, que los temas mencionados fueron trabajados y queda a disposición para hablar sobre el tema.

Sobre el tema del Informe de novedades Ventana Sur y Festival Internacional de Mar del Plata, Carlos Pirovano indica que Ventana Sur se está organizando de manera tripartita con el Marché Du Film, el ACAU de Uruguay y el INCAA, este año es en Montevideo en la primera semana de diciembre, el año que viene en Buenos Aires, y así sucesivamente. Indica que se está avanzando con mucho trabajo, que se están discutiendo presupuestos, mercados y algunos eventos a realizar.

Sobre el Festival de Mar del Plata, Carlos Pirovano indica que también se está organizando, ya se inscribieron cerca de mil películas, se nombraron dos nuevos directores artísticos, ambos de mucha trayectoria en la industria audiovisual y conocedores del tema festivales. Se está por firmar un convenio con la Ciudad de Mar del Plata en el cual se hace cargo de muchas actividades del festival. Frente a la

consulta de Lara Decuzzi sobre la participación de las provincias en el Festival, Carlos Pirovano indica que el formato del festival será el mismo que en 2023 y Elisabet Blanco indica que se mantendrá similar esquema de competencias, salas, películas y premios independientes. Asimismo, indica que está a disposición de las provincias para cualquier consulta junto a Diego Marambio y Laura Keegan.

Sobre el tema de la solicitud a Presidencia del INCAA de informe contable y presupuesto detallado, según consta en acta y fuera solicitado en la Asamblea pasada por Buenos Aires, Carlos Pirovano señala que en la página web está subida la rendición de cuentas del primer semestre. Asimismo, indica que a fin de septiembre se publicará el informe de 9 meses y que se ha revertido de manera eficiente el déficit que se venía arrastrando, no siendo necesario solicitar aportes del tesoro nacional, la idea es ordenar el gasto y que el INCAA se administre con los recursos que la ley establece que le son propios, a fin de que el año que viene podamos tener un presupuesto de políticas públicas positivo y ampliado en este sentido y con un profundo sentido federal.

A continuación, Carlos Pirovano indica que de los 8 edificios que tenía el INCAA se han cerrado 5, estando trabajando en los 3 edificios propios, y queda todavía el edificio de la calle Ensenada que está alquilado con un año de alquiler todavía donde se encuentra alojado todo el material fílmico que tiene el INCAA, como también se acaba de mudar CINEAR a la ENERC y ya existe un acuerdo con RTA para transferir CINEAR a Medios, funcionando bajo su órbita pero con todas sus especificidades que tenía para el INCAA que va a seguir publicando allí sus contenidos. También señala sobre la cantidad de empleados que era de 730 y actualmente es aproximadamente 390 agentes, indicando que pasaron a disponibilidad 43 empleados de planta permanente, 122 contratos de locación de obra que no fueron renovados y aproximadamente 100 empleados se acogieron al retiro voluntario como también otro grupo de empleados de artículo 9 que no fueron renovados y otros que se jubilaron. Expresa, asimismo, que el INCAA está funcionando muy bien y con un sistema híbrido de algunos empleados que hacen home office, aunque todo el personal jerárquico es full time en el INCAA. En cuanto a los números del primer semestre, indica que existe un déficit de junio aun de 900 millones, lo cual incorpora el importe pendiente de pago a EUROIMAGES y la deuda a IBERMEDIA en lo cual incide el cepo actual pero se acordó abonar la nueva cuota de IBERMEDIA para no perder la participación en los concursos. Asimismo, comentó que se están comenzando a aprobar algunos gastos como de horas extras o la próxima reunión de CAACI en octubre en Colombia, estando en un proceso de normalización en ese sentido.

A continuación, se propone tratar el tema sobre el formato de escritura del acta de la asamblea y la reglamentación de la Asamblea Virtual, según lo establecido en el reglamento de la Asamblea.

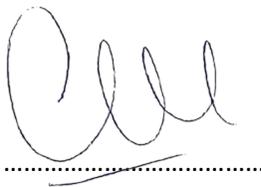
Al respecto, Carlos Lara Decuzzi indica que el tema puede evaluarse en las Mesas de Trabajo como también en la posibilidad de hacer un pequeño extracto del acta para ser publicado con las decisiones adoptadas en la asamblea, en lo cual coincide Carlos Pirovano.

A continuación, Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires expresa el rechazo de los considerandos de la Resolución 570/2024 .

Al respecto, Carlos Pirovano indica la posibilidad de leer la Resolución 570/ 2024 con detenimiento y discutirla en la próxima reunión porque allí se está abriendo la posibilidad de volver a abrir temas anteriormente suspendidos, como la posibilidad del pago de horas extras, o sacar pasajes de viajes o abrir la posibilidad de contratos de locación.

Cynthia Ottaviano de la Provincia de Buenos Aires, concuerda en que en la próxima Asamblea Federal se trate la Resolución 570/2024 y sea conversada con el resto de los integrantes de la Asamblea.

Acto seguido, siendo las 12.30 hs. del día 3 de septiembre de 2024 y habiendo dado tratamiento a la totalidad de las cuestiones previstas en el orden del día, se da por concluida la sesión.



Cynthia Ottaviano

Provincia de Buenos Aires



Facundo Morales
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Jujuy

Facundo Morales
Provincia de Jujuy

Lara Decuzzi

.....

Lara Decuzzi
Provincia de Río Negro



Buenos Aires, 29 de Agosto de 2024. -

Dra. Cynthia Ottaviano

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CREATIVAS E INNOVACIÓN CULTURAL de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

(P/ ASAMBLEA FEDERAL INCAA).

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted como Cámaras y Asociaciones del sector audiovisual y cinematográfico argentino.

Como usted sabe, toda la cultura, pero en particular el cine y el audiovisual, están sufriendo daños y perjuicios por el incumplimiento por parte del INCAA de tratados internacionales que obligan al estado argentino y por el desmantelamiento de políticas activas de fomento y de regulación democrática de mercado que fueron modelo de inspiración para cinematografías emergentes de todo el continente y motivo de aplauso para otras legislaciones consolidadas del mundo desarrollado.

La actual política audiovisual llevada a cabo por el presidente del INCAA generará la quiebra de empresas audiovisuales (en su enorme mayoría PYMES), la pérdida de miles de puestos de trabajo registrados y la prohibición, en los hechos, de que nuestros ciudadanos puedan acceder a discursos audiovisuales diversos.

Las medidas publicadas esta semana en el boletín oficial (Resoluciones 545, 544, 543 y otras) harán que TODOS, desde la empresa líder del mercado hasta las más pequeñas e independientes, de TODO el país, vean peligrar de manera cierta su continuidad.

Como Ud. Sabe, el INCAA (como ente público, pero no estatal) tiene un claro sistema de cogobierno, su PRESIDENCIA, la **ASAMBLEA FEDERAL** y el CONSEJO ASESOR fijado por la ley de cine (ley 17.741 y mod.).

La **ASAMBLEA FEDERAL** es por ley el órgano de cogobierno a cargo de formular y reglamentar las políticas de fomento y en general todas aquellas materias que la ley no ha delegado.

Es la **ASAMBLEA FEDERAL** y no el presidente del INCAA a quien la ley le da la obligación de formular las medidas de fomento y la reglamentación derivada de las mismas. La ley es clara y contundente: Artículo 4º ley 17.741 y mod.: La **ASAMBLEA FEDERAL** tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) formular las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales”.



El PRESIDENTE del INCAA está legalmente obligado a ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina formuladas por la **ASAMBLEA FEDERAL**: “Art. 3ro ley 17.741 y mod.) Son deberes y atribuciones del presidente nacional de Cine y Artes Audiovisuales: a) ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina formuladas por la **ASAMBLEA FEDERAL**”.

Demandamos que los funcionarios del INCAA cumplan con la legislación vigente. El presidente del INCAA se arroga derechos que no tiene (Ley 25.188 y Art. 248/9 Código Penal).

Conceptos básicos como “seguridad jurídica” deben ser respetados.

En ese sentido, el régimen jurídico (Resolución 1/2017) por el cual numerosas empresas y cineastas realizaron cuantiosas inversiones no puede ser retroactiva y arbitrariamente derogado por el presidente del INCAA, sin que dicha conducta genere al Estado y al funcionario que las impulse las posibles responsabilidades patrimoniales (Ley 24.156) y legales.

Saludamos a usted atte.

Firman:

VANESA PAGANI - PRESIDENTA DE APIMA
(vpagani1972@gmail.com)

DANIEL PENSA - PRESIDENTE DE CAIC

(danielpensa@pensarocca.com.ar)

HUGO CASTRO FAU P/ CAPPA

(hugocastrofau@lagartocine.com, paulina@bandaaparte.com)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA ASAMBLEA FEDERAL 03 DE SEPTIEMBRE 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.